

Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-D-21085-16-1221-2018

1221-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,365.9
Muestra Auditada	34,974.3
Representatividad de la Muestra	69.4%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2017 al Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, por 50,365.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 34,974.3 miles de pesos, monto que representó el 69.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, ejecutor de los recursos del Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un

cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La entidad fiscalizada no emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos ni otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales eran de observancia obligatoria.

La institución careció de un código de ética.

La institución careció de un código de conducta.

La institución careció de un catálogo de puestos.

Administración de Riesgos

La entidad fiscalizada careció de un plan o programa estratégico en el que se establezcan sus objetivos y metas.

La entidad fiscalizada careció de parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

La entidad fiscalizada careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

La entidad fiscalizada no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

La entidad fiscalizada careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada careció de un reglamento Interno ni un manual general de organización, en los cuales se establecieran las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.

La entidad fiscalizada careció de sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

La entidad fiscalizada careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y comunicación

FORTALEZAS

DEBILIDADES

La institución no implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.

La institución no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

La institución no implantó un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.

La institución no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

Supervisión

La institución no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico.

La institución no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, en un nivel bajo.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, los cuales se enlistaron en las fortalezas de cuadro anterior; sin embargo, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

2017-D-21085-16-1221-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno de la Cuenta Pública 2017, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos

2. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, abrió una cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FIS MDF 2017 por 50,365.9 miles de pesos; sin embargo, se observó que

no fue productiva ni específica, ya que se registraron transferencias que no correspondieron con el ejercicio del fondo y no se generaron rendimientos financieros por los recursos ministrados; no obstante, el municipio recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) rendimientos financieros por 71.4 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CIM/031/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la información financiera

3. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, registró contable y presupuestalmente los recursos del FISMDF 2017, y la información comprobatoria se canceló con la leyenda "Operado FISM", el cual integró conforme a la normativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Sin embargo, se observó que al 31 de diciembre de 2017, los saldos de los estados de cuenta bancarios y los registros contables y presupuestales no fueron congruentes con las cifras reportadas en los informes trimestrales entregados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CIM/033/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

4. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, recibió 50,365.9 miles de pesos del FISMDF 2017, de los cuales la SFA les transfirió rendimientos financieros por 71.4 miles de pesos, el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 50,437.3 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2017 el municipio devengó y pagó 22,502.3 miles de pesos que representaron el 44.6% del disponible, y se determinó una disponibilidad a este corte del 55.4%, que equivale a 27,863.6 miles de pesos, en tanto que al 31 de mayo de 2018 pagó 35,017.5 miles de pesos que representaron el 69.4% de los recursos transferidos, y se determinó una disponibilidad al corte del 30.6%, que equivale a 15,419.8 miles de pesos, incluyen 71.4 miles de pesos de rendimientos financieros no ejercidos.

DESTINO DE LOS RECURSOS CON CORTE AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Conceptos de Gasto	Núm. de obras y acciones	Pagado		Porcentaje vs	
		31-dic-2017	31-may-2018	Pagado	Disponibl e
Inversiones aplicadas a los objetivos del fondo					
Agua potable	7	2,549.4	2,549.4	7.3	5.0
Alcantarillado	5	2,211.3	5,777.5	16.5	11.5
Drenaje y letrinas	1	927.1	927.1	2.6	1.8
Urbanización	5	3,733.0	3,733.0	10.7	7.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	3,859.1	3,859.2	11.0	7.6
Mejoramiento de vivienda	8	2,987.4	11,936.5	34.1	23.7
Otros proyectos	4	6,232.9	6,232.9	17.8	12.4
Subtotal	32	22,500.4	35,015.6	100.0	69.4
Gastos Indirectos	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo Institucional	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Total pagado	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Comisiones bancarias	-	1.9	1.9	0.0	0.0
Inversiones que no cumplen con el objetivo del fondo					
Obras que no benefician a la población objetivo	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Obras fuera de rubro	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	-	0.0	0.0	0.0	0.0
Total pagado	32	22,502.3	35,017.5	100.0	69.4
Total disponible	-	50,437.3	50,437.3	-	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Al 31 de mayo de 2018, se determinó que 15,410.3 miles de pesos se encontraban fuera de la cuenta bancaria en que se administraron los recursos del fondo, cifra que al considerarse conjuntamente con el saldo la referida cuenta por 9.5 miles de pesos, arroja un total de 15,419.8 miles de pesos que no se acredita su ejercicio en los objetivos del fondo.

Asimismo, el municipio no acreditó pagos de acuerdo con los fines del fondo por 107.7 miles de pesos y un pago en exceso por 121.4 miles de pesos, de los cuales no reintegró los intereses generados por las disposiciones realizadas.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició los procedimientos administrativos sancionatorios, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes con número CIM/032/2018 y CIM/034/2018, por lo que se da como parcialmente solventada.

2017-D-21085-16-1221-01-002 **Recomendación**

Para que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla proporcione la información que precise las acciones emprendidas para aplicar los recursos reintegrados a la cuenta del fondo y el saldo en la cuenta bancaria, en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

2017-D-21085-16-1221-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 15,410,260.54 pesos (quince millones cuatrocientos diez mil doscientos sesenta pesos 54/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la disposición de recursos FISMDF 2017 de los cuales no se acreditó su transferencia para los fines y objetivos del fondo, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su reintegro a la cuenta del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

2017-D-21085-16-1221-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 229,078.09 pesos (doscientos veintinueve mil setenta y ocho pesos 09/100 m.n.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la disposición de recursos FISMDF 2017, de los que no se acreditó su transferencia para los fines y objetivos del fondo y un pago en exceso, en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, o el reintegro a la Tesorería de la Federación.

5. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, destinó 35,015.6 miles de pesos, de los 50,437.3 miles de pesos del FISMDF 2017, en el pago de 32 obras que beneficiaron a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2017
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Pagado del fondo	% Disponible del fondo
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA				
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	20	23,577.1	67.3	46.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	6	6,217.1	17.8	12.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada mediante CUIS	6	5,221.4	14.9	10.4
SUBTOTAL:	32	35,015.6	100.0	69.4
Recursos y rendimientos financieros no ejercidos	-	15,419.8	-	30.6
Comisiones	-	1,919.0	-	0.0
TOTAL DISPONIBLE:	32	50,437.3	-	100.0

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2017, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados.

El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, invirtió un monto de 23,577.1 miles de pesos del FISMDF 2017 para la atención de las ZAP Urbanas, importe que representó el 67.3% de los recursos pagados al 31 de mayo de 2018 y fue mayor al porcentaje de inversión en las ZAP

Urbanas del municipio (PIZUi), ello de conformidad con lo determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual establece una inversión de al menos el 30.0%.

6. El Municipio de Izúcar de Matamoros destinó el 66.2% de los recursos del FISMDF 2017 en obras y acciones de incidencia directa, por lo que no cumplió con el 70.0% mínimo establecido en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para dichos proyectos; asimismo, invirtió el 33.8% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, que excedieron el 30.0% permitido en contravención de los lineamientos. Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MAYO DE 2018
MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible del fondo
Directa	23	23,190.3	66.2	46.0
Complementaria	9	11,825.3	33.8	23.4
Pavimentos (Complementaria)	5	3,733.0	10.7	7.4
Especial	0	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	0.0
Desarrollo Institucional	1	0.0	0.0	0.0
Total:	33	35,015.6	100.0	69.4

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016.

Con base en lo anterior, el municipio ejerció 11,825.3 miles de pesos en proyectos de carácter complementario, de los cuales 3,733.0 miles de pesos, que representaron el 10.7% de los recursos pagados, se destinaron en conceptos de infraestructura carretera, pavimentos, revestimiento, guarniciones y banquetas, por lo cual excedieron el porcentaje permitido del 15.0%, en contravención a la normativa.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CIM/036/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, no destinó recursos como garantía o fuente de pago de obligaciones, ni para gastos indirectos; no obstante, se verificó que aplicó recursos del FISMDF 2017 para la atención y apoyo a población afectada por los eventos sismológicos ocurridos en septiembre de 2017 por 17,515.3 miles de pesos.

Asimismo, se observó que el municipio formalizó un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM) con cargo a recursos del FISMDF 2017 por 1,007.3 miles de pesos, el cual cumpliría con el porcentaje

establecido en la normativa, sin embargo, el municipio no acreditó el cumplimiento del programa, ni su pago.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CIM/037/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública

8. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, destinó recursos del FISMDF 2017 en obras públicas correspondientes a “Educación”, “Otros proyectos” y “Mejoramiento de Vivienda”, por 3,859.1, 4,233.1 y 2,951.3 miles de pesos, respectivamente. Se comprobó que las 5 obras se adjudicaron conforme a los montos autorizados, y mediante invitación a cuando menos tres y cinco personas, formalizándose los respectivos contratos; adicionalmente, se acreditó que los contratistas no se encontraron inhabilitados y que el municipio contó con las propuestas técnicas-económicas de los licitantes adjudicados; no obstante, en ninguno de los 5 contratos se estableció ni se retuvo el cobro del derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control, por el equivalente del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo ejecutadas.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició los procedimientos administrativos sancionatorios, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes con número CIM/035/2018 y CIM/037/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, destinó recursos del FISMDF 2017 en obras públicas correspondientes a “Urbanización” y “Agua y Saneamiento”, por 1,568.1 y 6,821.5 miles de pesos, se observó que las obras cuyo objeto fue “Rehabilitación de Alcantarillado sanitario de la calle el jardín entre Carretera Federal a Oaxaca y Calle de las Rosas” y “Rehabilitación de la Red de Alcantarillado sanitario en la localidad de San Carlos Buenavista” no se adjudicaron conforme a los montos autorizados y los dictámenes de excepción a la licitación no acreditaron estar fundados ni motivados.

Asimismo, de la obra cuyo objeto fue “Adoquinamiento de la calle Aquiles Serdán de la Colonia Antorcha Popular primera etapa” el municipio reportó ésta como pagada; no obstante, no se proporcionó evidencia que acredite su pago con recursos provenientes de la cuenta del FISMDF 2017; adicionalmente, en ninguno de los 5 contratos se estableció la retención o el cobro del derecho por el servicio de vigilancia, inspección y control, por el equivalente del 5 al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo ejecutadas.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CIM/037/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, no destinó recursos en obras por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

11. El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, reportó trimestralmente los recursos del fondo en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), así como las acciones de verificación y el reporte de incidencias respecto de los registros presentados; asimismo, informó a sus habitantes el monto de los recursos ejercidos y la ejecución de cada una de las obras mediante lonas informativas y un informe anual de actividades.

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2017 relacionados con las transferencias de recursos al Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, se concluyó lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES MUNICIPIO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA CUENTA PÚBLICA 2017				
Informes Trimestrales	1er	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Si	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
Indicadores	Si	Si	Si	Si
Calidad				Sí
Congruencia				No

Fuente: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, entregó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero, Gestión de proyectos y Ficha de indicadores; asimismo, los publicó en sus medios oficiales de difusión; sin embargo, sus informes carecieron de congruencia, ya que la información publicada no coincide con la reportada como pagada.

Además, se observó que no hubo congruencia entre los reportes difundidos a sus habitantes, a la SHCP y a la SEDESOL.

La Contraloría Municipal de Izúcar de Matamoros, Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento administrativo sancionatorio, a fin de determinar las posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente con número CIM/037/2018, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

13. El Municipio de Izúcar de Matamoros le fueron transferidos 50,365.9 miles de pesos de recursos del FISMDF 2017 y 71.4 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros por parte de la SFA, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 50,437.3

miles de pesos y el nivel del gasto por recursos ministrados al 31 de diciembre de 2017 fue del 44.6%, y a la fecha de la revisión 30 de mayo de 2018, el recurso disponibles significaron el 30.6%, cifra equivalente a 15,419.8 miles de pesos.

De los 23,577.1 miles de pesos pagado con el fondo, equivalente al 67.3%, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en localidades con los dos grados de rezago social más altos y en beneficio de la población en pobreza extrema, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia la igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y con base en catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) establecido por la SEDESOL, se verificó que el municipio destinó recursos en obras y acciones de contribución directa, es decir en agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de la vivienda, por 23,190.3 miles de pesos, que representó el 66.2% de los recursos pagados del FISMDF 2017, lo que contribuye de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales básicas de la población beneficiada por el fondo.

Por otra parte, el 33.8% (11,825.3 miles de pesos) de las erogaciones se aplicó en proyectos de contribución indirecta o complementaria, que están asociados a los proyectos de contribución directa, los cuales coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 32 obras programadas, 25 se encontraban concluidas y 7 no habían sido ejercidas en su totalidad.

Lo anterior, pone de manifiesto que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de desarrollo social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 69.4% de lo transferido, lo que se destinó a la población que presenta las mayores carencias sociales en el municipio fue del 67.3% de lo erogado y se destinó el 66.2% en proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF	
Indicador	Valor
<u>I.- Eficacia en el cumplimiento del programa de inversión y en las metas</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2017 (% pagado del monto disponible).	44.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de mayo de 2018) (% pagado del monto disponible).	69.4
<u>II.- Impacto y cumplimiento de los objetivos del FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible).	67.3
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0.0
II.4.- Porcentaje del fondo destinado en infraestructura social básica (% pagado del monto asignado).	11.0
II.5.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto asignado).	66.2
II.6.- Porcentaje del fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especial (% pagado del monto asignado).	33.8
II.7.- Porcentaje potencializado de recurso del fondo (% pagado del monto asignado).	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

2017-D-21085-16-1221-01-003 **Recomendación**

Para que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla establezca las acciones o mecanismos que fortalezcan los procesos y sistemas de control administrativo para el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Auditoría Superior de la Federación, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 15,639,338.63 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 observaciones, las cuales 7 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 3 restantes generaron: 3 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 34,974.3 miles de pesos, que representó el 69.4% de los 50,365.9 miles de pesos transferidos al Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, a través el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, no había ejercido el 55.4% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría, 31 de mayo de 2018, aún no se ejercía el 30.6%, lo cual incidió desfavorablemente en los objetivos y metas establecidas para el ejercicio de los recursos FISMDF 2017.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de disposición de recursos que no cumplieron con los objetivos del fondo, incumplimiento en el monto y porcentajes de las incidencias complementarias, por no retener el cinco al millar en las obras ejecutadas, en contravención de lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, lo que produjo un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 15,648.9 miles de pesos, que representa el 44.7% de la muestra auditada. Las observaciones originaron la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

No obstante, el municipio cumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), ya que el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, proporcionó a la SHCP los doce informes previstos por la normativa sobre el ejercicio.

Adicionalmente, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que en el indicador nivel de gasto a la fecha de la auditoría 31 de mayo de 2018 se logró una meta del 69.4%, en el indicador referente a porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución directa se logró una meta del 66.2%, y en el correspondiente a porcentaje del fondo aplicado en proyectos de contribución complementaria y especiales, se alcanzó el 33.8%, por lo que en los tres casos se incumplió lo establecido en la normativa.

En conclusión, el Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla, no realizó un ejercicio eficiente y transparente de los recursos del fondo, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número PMIZM/351/2018 y PMIZM/367/2018 del 24 septiembre y 10 de octubre de 2018, que se anexan a este informe, mediante los cuales se realizó un análisis de la información y documentación, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 6, 7, 8, 9 y 12, se dan como promovidos y el 2 y 4 se solventan parcialmente; sin embargo, los resultados 1 y 13, se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (DOPDUOT) y la Tesorería (TM), ambas del Municipio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 69.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado el 7 de septiembre de 2015: artículos 1, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de Marzo de 2016: numeral 2.2, párrafo cuarto; y 2.3.1, fracciones I y II, y párrafo cuarto.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



Oficio No. PMIZM/351/2018

Asunto: CONTESTACIÓN AL OFICIO NÚM. DGARFT-"A2"/2492/2018
H. Izúcar de Matamoros, Puebla, A 24 de Septiembre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de la Auditoría Especial Del Gasto Federalizado
Dirección: Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
PRESENTE.

El que suscribe, Dr. Manuel Madero González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla; por el presente remito a usted contestación al oficio número DGARFT-"A2"/2492/2018, referente a la auditoría 1221-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017, la cual consta de una carpeta del folio 000001 al folio 000527

Sin más por el momento le solicito conforme a derecho, me sea admitido en este escrito.


Atentamente,
"CONSTRUYENDO JUNTOS EL FUTURO DE IZUCAR"
Dr. Manuel Madero González,
Presidente Municipal Constitucional.
Izúcar de Matamoros, Puebla.
10-01



2018 SEP 25 09:20:56



Oficio No. PMIZM/367/2018

Asunto: EN ALCANCE A LA CONTESTACION AL OFICIO NÚM. DGARFT-"A2"/2492/2018
H. Izúcar de Matamoros, Puebla, A 01 de Octubre de 2018

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
Director General de la Auditoría Especial Del Gasto Federalizado
Dirección: Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, Del. Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México.
PRESENTE.

RECIBI OFICIO CON
ANEXO DE 44 FOLIOS
P. A. ODIN SANCHEZ
01 OCTUBRE 2018

El que suscribe, Dr. Manuel Madero González, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros, Puebla; por el presente remito a usted en alcance a la contestación al oficio número DGARFT-"A2"/2492/2018, referente a la auditoría 1221-DS-GF, denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017, la cual consta de una carpeta del folio 000001 al folio 000044

Sin más por el momento le solicito conforme a derecho, me sea admitido en este escrito.

Atentamente.
"CONSTRUYENDO JUNTOS EL FUTURO DE IZÚCAR"

Dr. Manuel Madero González,
Presidente Municipal Constitucional.
Izúcar de Matamoros, Puebla.
10-01



AYUNTAMIENTO
IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2014-2018